MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 0645
(26 ABR 2017)

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°0485 del 28 de Marzo de 2017,por la cual se delega en el Secretario General, la representación legal del ICETEX ante el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

El PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007 que establece la estructura orgánica del Nivel Directivo de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N°0485 del 28 de Marzo del 2017,se delegó en el SECRETARIO GENERAL, la representación legal del ICETEX en el curso de Asambleas Generales Ordinarias y demás sesiones extraordinarias a las que sea convocado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, ***FODESEP.***

Que dada la naturaleza y alcance de las decisiones que se adoptan en la Asamblea General y demás sesiones ordinarias y extraordinarias del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, ***FODESEP****, se hace necesaria y pertinente la participación del Secretario General del ICETEX como representante legal de la entidad, en el marco de las Asambleas ordinarias y extraordinarias que se convoquen; así como los Consejos de Administración, representación que ejercerá con apego a las instrucciones y línea de acción que dicte el suscrito representante legal.*

Que se hace necesario incluir en la delegación la representación en los Consejos de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, ***FODESEP.***

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 de 2007, contentivo de los Estatutos del ICETEX, el Presidente de la Entidad cuenta con la competencia para delegar funciones de su competencia.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO*: Modificar el artículo primero de la resolución 0485 del 28 de Marzo de 2017, el cual quedará así:*

ARTÍCULO PRIMERO*: Delegar en el SECRETARIO GENERAL, la representación legal del ICETEX en el curso de Asambleas Generales Ordinarias y demás sesiones extraordinarias así como los Concejos de Administración a las que sea convocado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior,* ***FODESEP.***

ARTÍCULO SEGUNDO: *La presente rige a partir de la fecha de expedición y deroga aquellas que le sean contrarias;*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 ABR 2017

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Presidente